



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-113-07 BLOQUES POLITICOS DEL H. C. D.** Proyecto de Resolución Ref.: H. C. D. de Pergamino deja sentada posición en relación a funcionamiento de Foros Vecinales de Seguridad.-

VISTO:

La justa disconformidad de los representantes del Foro Vecinal de Seguridad de la Comisaría Segunda por el relevamiento inconsulto del titular de la repartición y por no haber sido informados de los motivos que originaron dicha medida.

CONSIDERANDO:

Que la definición y el alcance de la tarea de los Foros Vecinales de Seguridad están claramente especificados en el Título III, Capítulo II de la Ley 12.154, Ley Provincial de Seguridad Pública, en sus Artículos 13 a 18, donde el Art. 16 dice textualmente:

“ Título III - Capítulo II - Foros Vecinales de Seguridad:

Art. 16 - Los Foros Vecinales de Seguridad tendrán como funciones:

- a) Entender e intervenir en las cuestiones atinentes a la seguridad pública vecinal.
- b) Evaluar el funcionamiento y las actividades de las Policías de la Provincia y de los prestadores del servicio de seguridad privada, en su ámbito de actuación.**
- c) Formular sugerencias y propuestas y solicitar informes a los titulares de las Comisarías.
- d) Intervenir en los planes de prevención de actividades y hechos delictivos o vulneratorios de la seguridad pública y en los planes de mantenimiento de la situación de seguridad pública desarrollados por las Comisarías correspondientes a su ámbito de actuación.
- e) Derivar inquietudes y demandas comunitarias y formular propuestas al Foro Municipal de Seguridad que corresponda.
- f) Informar y asesorar a los vecinos acerca de toda cuestión o asunto atinente a la seguridad pública en el ámbito vecinal.
- g) Invitar a autoridades o funcionarios públicos provinciales y/o municipales, con actuación en su ámbito territorial, para tratar cuestiones y asuntos atinentes a la seguridad pública del ámbito vecinal.”

Que es indispensable revalorizar la tarea de los Foros, receptada por este H.C.D. en las reuniones con los vecinos que participan habitualmente de las reuniones, quienes renuevan permanentemente su compromiso con la sociedad y se involucran con la delicada problemática en materia de seguridad.

POR LO EXPUESTO:

Y para evitar situaciones futuras de resquemor, desánimo y desasosiego por parte de los ciudadanos que integran los Foros Vecinales de Seguridad;

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Octava Sesión Ordinaria realizada el 6 de agosto de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Fijar la posición del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Pergamino, en cuanto a la necesidad de fortalecer el funcionamiento de los Foros Vecinales de Seguridad generando con el Ministerio de Seguridad un mecanismo de consulta y contacto permanente.-

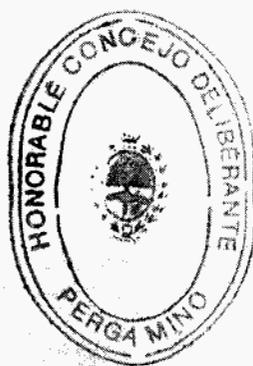
ARTÍCULO 2º: Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. para que informe ----- al Foro Vecinal de Seguridad de la Comisaría Segunda de Pergamino las razones por las cuáles fue removido de su cargo el Jefe de dicha Comisaría, Capitán Mártir Herrera.

ARTÍCULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 7 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 1681/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino